



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 02/05/2023.

VISTO el Expediente N° ME-E-21748-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Privada N°02/2023 RAF 103 referente a la adquisición de viandas y servicio de reparto para las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, destinadas a las elecciones ordinarias provinciales y municipales del año 2023, en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en material electoral entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial, registrado bajo el N° 23705 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 591/23.

Que mediante la Resolución O.P.C. N° 015/23, la Oficina Provincial de Contrataciones autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que en la mencionada Resolución, la Oficina Provincial de Contrataciones incurrió en un error material al omitir aprobar el listado de establecimientos, que como Anexo III forma parte de la misma.

Que, asimismo, en dicha Resolución la Oficina Provincial de Contrataciones consignó erróneamente el número de expediente en el punto 3 del Anexo I.

Que, por otro lado, del Acta de Apertura de Sobres de fecha 13/04/2023 surge que se presentaron dos (2) oferentes: el proveedor "NOGUERA GRACIELA", C.U.I.T. N° 27-19004923-5, respecto al renglón N° 02 por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 4.025.000,00), y el proveedor "GASTRONOMÍA DEL SUR.", C.U.I.T. N° 30-71219382-0, respecto a los renglones N° 01, N° 2 y N° 3 por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00).

Que a orden 39 del expediente mencionado en el Visto obra intervención de la Jueza Interina del Juzgado Electoral.

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida

///...2

G.T.F.
O.P.C.
MAP
ST



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

en fecha 18/04/2023, recomendó preadjudicar los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 a la firma "GASTRONOMÍA DEL SUR.", C.U.I.T. N° 30-71219382-0, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido por la presente Licitación, el cual será atendido con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que en virtud a lo establecido por el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Resolución O.P.C. N° 15/23 el Artículo 7°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar el Listado de Establecimientos que como Anexo III forma parte integrante de la presente". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el punto 3 del Anexo I de la Resolución O.P.C. N° 15/23, estableciendo que donde dice: "*Expediente N° 19772-2023*", deberá decir "*Expediente N° 21748-2023*". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/2023 RAF

///...3

G.T.F.
O.P.C.
MAP
ST



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...///3

103 referente a la adquisición de viandas y servicio de reparto para las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, destinadas a las elecciones ordinarias provinciales y municipales del año 2023, en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación en material electoral entre el Juzgado de Primera Instancia Electoral y el Poder Ejecutivo Provincial, registrado bajo el N° 23705 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 591/23 a la firma “GASTRONOMÍA DEL SUR.”, C.U.I.T. N° 30-71219382-0, los renglones N° 01, N° 02 y N° 03 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.-Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0655UG, U.G.C. UC0655, Inciso 90000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° 512/23.

G.T.F.
O.P.C.
MAP
ST

ZAPATA
GARCIA
Federico
Martin

Firmado
digitalmente
por ZAPATA
GARCIA
Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.